1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-01
	Consecutivo	06-006
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Promoción de Vivienda Soluciones de Vivienda Vitrina a través de la Inmobiliaria.	
Código BPIN No.	2019080010104	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	27 de marzo de 2020.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	KEVIN FONTALVO	
Dependencia solicitante:	Secretaria Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Secretaría Distrital de Planeación tiene entre sus funciones la de planificar y gestionar el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, así como las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna. Es así que, para el desarrollo de dicha función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual, la Secretaría Distrital de Planeación brinda asesoría en el proceso de formulación de la Política de Hábitat para el Distrito de Barranquilla, de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital. Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla, y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios, y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades. Por esta razón, surge la necesidad de crear la "Vitrina Inmobiliaria", que es un espacio dispuesto por el Distrito a través de la Oficina de Hábitat, para fortalecer y aumentar la oferta de Vivienda que será dirigida a las poblaciones más vulnerables, y a su vez dignificar la atención de la demanda, brindándoles orientación y apoyo en las diferentes etapas de los procesos, y de esta manera focalizar la población objetivo para la promoción de ofertas de Viviendas de Interés Prioritario (VIP), (desplazados, damnificados, extrema pobreza, alto riesgo no mitigable), de manera que se haga realidad el acceso al mayor número posible de soluciones habitacionales para esta población. Igualmente, la "Vitrina Inmobiliaria" genera diariamente la base de datos de la población objetivo, que debe mantenerse actualizada en el sistema, para lo cual

	es preciso efectuar una revisión general de la información, verificando su autenticidad y coherencia; siendo necesario realizar un control de calidad a la información y/o datos ingresados para validar su consistencia, siendo importante contar con personal idóneo para que realice las actividades encaminadas a sistematizar procedimientos de manejo de diversos programas. Con el propósito de lograr los objetivos definidos y para la puesta en funcionamiento de la "Vitrina Inmobiliaria" ante el alto volumen de trabajo y la naturaleza transitoria de los procesos a desarrollar, además de la necesidad de prestarle la atención y orientación a la población potencialmente beneficiaria, definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en las diferentes etapas de las convocatorias para los programas de Vivienda Gratis del Gobierno Nacional y Ola Invernal del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e impulsar características especiales de los proyectos de vivienda que se ofrecen, el Distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, contratar personal idóneo que apoye el trabajo de divulgar y socializar los beneficios, mostrando las características y bondades de los proyectos de vivienda, brindando un acompañamiento personal a la población beneficiada, en el proceso de conocimiento y entrega de las viviendas del programa "Vivienda Gratis" ofrecido por el Gobierno Nacional, según la Ley 1537 del 2012; y así mismo que apoye el proceso de acompañamiento social que se les debe brindar a los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de los diferentes programas. Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad que le permita cumplir con este tipo de actividades, la Secretaria Distrital de Planeación a través de la Oficina de Hábitat, requiere contratar una persona natural para el cumplimiento de esta labor.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Prestación de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	• Apoyar en el proceso de seguimiento (oferta y demanda) de los proyectos de vivienda nueva ofertados a nivel nacional o local. • Apoyar en las actividades requeridas por la Oficina de Hábitat y/o Secretaría Distrital de Planeación en desarrollo de los programas que adelantan. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. • Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. • Asistir en la divulgación y socialización de los beneficios de los programas de vivienda que ofrece el Distrito de Barranquilla con las diferentes convocatorias a la población con condiciones especiales de vulnerabilidad (desplazamiento, damnificados extrema pobreza). • Preparar y presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas en la Oficina Hábitat-Secretaria Distrital de Planeación, con la oportunidad requerida. • Organizar y registrar las peticiones presentadas a la Oficina Hábitat. • Asignar según el tema las diferentes peticiones presentadas por la comunidad a la Oficina Hábitat-Secretaria Distrital de Planeación. • Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la Ley. • Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación en desarrollo del objeto contractual.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir de buena fe la ejecución del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la secretaría que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 4. Desarrollar las actividades encomendadas por la Secretaria Distrital de Planeación de manera oportuna y eficiente. 5. Presentar al supervisor informes mensuales donde se indiquen los resultados en la gestión desarrollada y en general del proyecto asignado. 6. Realizar seguimiento de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este documento y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. 9. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual.

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	40711104	Promoción de Vivienda soluciones de vivienda Vitrina a través de la Inmobiliaria.	6	ICDL	$ 25.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202001301 de 27-03-2020
Valor:	$25.000.000
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al 31 de mayo de 2020 por valor de $1.875.000 y el saldo restante mediante siete (7) pagos mensuales iguales por valor de $1.875.000. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	▪ Carta de presentación de la propuesta. ▪ Copia de cédula de ciudadanía. ▪ Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos que se requiera ▪ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ▪ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ▪ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ▪ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ▪ Certificaciones de estudios. ▪ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ▪ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ▪ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ▪ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ▪ Certificado de inexistencia de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional ▪ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ▪ Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Bachiller Académico con conocimientos en mercadeo y seis meses de experiencia
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9 Interventoría O Supervisión:	NOMBRE:	Yaritza Soto
	CEDULA:	CC:26987115
	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	OFICINA	HABITAT
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecido por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria la liquidación. No obstante si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	Juan Manuel Alvarado	
NOMBRE:	**JUAN MANUEL ALVARADO**	
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL**	
Proyectó:	Yaritza Soto	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	1	2	3
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Económicos	Operacionales	Económicos
Descripción	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incremento en contribuciones de entidades públicas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	2	2
Valoración	2	3	3
Categoría	a	e	c
¿A quién se le asigna?	Distrito	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	Establecer un plan de contingencia Para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado - conforme particularidades de la situación contractual	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigentes en materia tributaria.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración	2	2	2
Categoría	2	2	2
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No
Responsable por implementar el	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la cuenta de cobro	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Con la presentación de los estudios previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Revisión de la legislación en tributación
Periodicidad	Mensual	Mensual	Inicio del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a procesos sancionatorios y/o llamamiento en garantías	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf